



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente relativo a establecimiento de la periodicidad de la celebración de las sesiones plenarias ordinarias y determinación de las retribuciones por asistencia efectiva a las sesiones plenarias y demás órganos colegiados, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, procediéndose a su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo a los efectos de su general conocimiento.

PERIODICIDAD DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS:

Trimestral, haciéndolos coincidir, en la medida de lo posible, con los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a celebrar, preferiblemente, dentro de la última quincena del mes correspondiente.

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA EFECTIVA A SESIONES PLENARIAS Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS:

SESIONES PLENARIAS	100,00 €
SESIONES COMISIONES INFORMATIVAS	100,00 €

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO:

Se estará a lo que establece Real Decreto 462/2002 al que deben asimilarse los corporativos a efectos de indemnizaciones por razón del servicio, fijando como límite las cuantías establecidas para el grupo I del anexo I del citado Real-Decreto.

En Turleque, a 14 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-4048